

**OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ"**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018  
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS"**

El OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el segundo piso de la finca marcada con el número 113 de la Av. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS"**, ello de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece Artículos 1, 2, 3, 72 y Segundo "De la Licitación Pública" y Quinto transitorios, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Art. 96 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité, se emiten los siguientes;

**ÍNDICE**

- Capítulo 1: BASES Y CONVOCATORIA
- Capítulo 2: ESPECIFICACIONES
- Capítulo 3: CARÁCTER E IDIOMA DE LA LICITACIÓN.
- Capítulo 4: PUNTUALIDAD.
- Capítulo 5: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
- Capítulo 6: FORMA DE PAGO.
- Capítulo 7: ANTICIPO
- Capítulo 8: JUNTA DE ACLARACIONES
- Capítulo 9: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- Capítulo 10: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- Capítulo 11: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
- Capítulo 12: APERTURA DE PROPUESTAS.
- Capítulo 13: ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- Capítulo 14: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN.
- Capítulo 15: FACULTADES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
- Capítulo 16: DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- Capítulo 17: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
- Capítulo 18: SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LICITACION.
- Capítulo 19: FIRMA DEL CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA
- Capítulo 20: RESICION DEL CONTRATO

**Capítulo 21:** CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**Capítulo 22:** PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**Capítulo 23:** RELACION LABORAL.**Capítulo 24:** SANCIONES**Capítulo 25:** DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**Capítulo 26:** INCONFORMIDADES.**Capítulo 27:** VISITA DE CAMPO.

❖ ANEXO 1

❖ ANEXO 2

❖ ANEXO 3

❖ ANEXO 4

❖ ANEXO 5

❖ ANEXO 6

**CAPÍTULO 1: BASES Y CONVOCATORIA:**

<b>CRONOGRAMA</b>	<b>FECHA</b>
Número de licitación	LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".
Publicación de las bases y convocatoria	02 de Enero de 2018
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	04 de Enero de 2018
Junta de Aclaraciones	07 de Enero de 2018 a las 11:00 hrs
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	11 de Enero de 2018 a las 10:00 hrs
Apertura de propuestas	11 de Enero de 2018 a las 14:00 hrs
Determinación fallo del ganador	15 de Enero de 2018 a las 15:00 hrs

Para los fines de estas bases, se entiende por:



<b>CONVOCANTE</b>	OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO (REPSS)
<b>DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO</b>	Segundo piso de la finca marcada con el número 113 de la Av. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara CP. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576
<b>DOMICILIO</b>	Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara CP. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad Centralizada de Compras adscrita al Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales. Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara CP. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>LICITANTE</b>	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>POLÍTICAS</b>	<b>Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco</b>
<b>PROVEEDOR</b>	Licitante Adjudicado.
<b>PROCESO</b>	La adquisición de: (servicio o recurso) para OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios. <i>"Las áreas requirentes (de la dependencia, que adquiere el producto o servicio) bajo su más estricta responsabilidad".</i>
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública



**CAPITULO 2: ESPECIFICACIONES**

La propuesta del **LICITANTE** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

**LIC. CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARAN PEÑA**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**

**CAPÍTULO 3: CARÁCTER E IDIOMA DE LA LICITACIÓN.**

La presente es una **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL** No. **LPLSCC/REPSS/001/2018** "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS". el origen de los recursos es estatal. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

**CAPÍTULO 4: PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar los **LICITANTES** registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento, por tanto, sólo se permitirá el ingreso y la participación a los actos a todo aquel **LICITANTE** que cuente con lo siguiente:

- a) Cumplir con lo requisitado para el registro,
- b) Trámite de Registro Realizado y,
- c) Se encuentre presente al inicio de cada evento del proceso.

Para lo anterior, el registro a cada uno de las etapas del presente proceso, se solicita estén 30 minutos antes de lo establecido y se cerrarán un minuto antes de la hora de su inicio por parte del presidente de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** o para el caso de la junta aclaratoria por el servidor público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras; una vez que se cierre el registro y que ingresen los **LICITANTES** al **LUGAR DEL EVENTO**, no se aceptará el registro de ningún **LICITANTE**.





Si por alguna situación no se da el inicio a los actos a la hora señalada, inmediatamente se hará del conocimiento de manera verbal a los **LICITANTES** los motivos del atraso, por lo que todos los acuerdos y actividades del **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** serán válidos y éste no podrá argumentar, en ningún momento, incumplimiento por parte del **CONVOCANTE**. En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** serán válidas, no pudiendo los **LICITANTES** de ninguna manera, argumentar incumplimiento por parte del **CONVOCANTE**.

#### **CAPÍTULO 5: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El servicio objeto de la presente Licitación deberá proporcionarse en las instalaciones del **OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576, en horario de 8:00 a 16:00 horas.**

Los servicios objeto de la presente Licitación, serán recibidos previa revisión del solicitante o en su caso de quien este designe para tal efecto.

#### **CAPÍTULO 6: FORMA DE PAGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, los pagos se realizarán en Moneda Nacional por emisión de cheque y/o transferencia, a más tardar 03 días hábiles posteriores a la entrega física de los entregables objeto de la presente Licitación.

La factura se entregará por medio electrónico a la oficina de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** [convocatorias@sequropopularjalisco.gob.mx](mailto:convocatorias@sequropopularjalisco.gob.mx)

a) Factura original a nombre del **CONVOCANTE**, con los siguientes datos:

- **OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**
- **DOMICILIO: Av. Chapultepec 113 Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco., C.P. 44160 con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576**
- **RFC:OPD150909ES5**



**CAPÍTULO 7: ANTICIPO**

No habrá anticipo para el LICITANTE que resulte ganador adjudicado en la presente LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".

**CAPÍTULO 8: JUNTA DE ACLARACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 07 de enero a las 11:00hrs , en el domicilio de OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO de la parte CONVOCANTE.

Al LICITANTE que requiera mayor información de las presentes Bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta [convocatorias@seguropopular.gob.mx](mailto:convocatorias@seguropopular.gob.mx) el Anexo A con formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, con el propósito de que sean resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación.

Los LICITANTES deberán de asistir a la Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación acudir a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la que se indicarán situaciones de modo, tiempo y lugar.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y del Área Requirente.

**CAPÍTULO 9: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA (SOBRE No. 1) :**

1. Anexo 2 (PROPUESTA TÉCNICA) firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica).
2. Anexo 4 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) firmado por el LICITANTE o su representante legal.
3. Anexo 5 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el LICITANTE o su representante legal en donde manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultando proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás LICITANTES.
4. Anexo 6. EL LICITANTE deberá entregar un escrito firmado por él o su representante legal en el que manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.





**EL LICITANTE** por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del **LICITANTE**.

**EL LICITANTE** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

## **CAPÍTULO 10: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA. (SOBRE No.2)**

### **Anexo 3 Propuesta económica**

Deberá presentarse impresa en original, elaborada en hojas membretadas del **LICITANTE**.

Deberá dirigirla a la **CONVOCANTE**.

Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.

La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la entrega de la propuesta

La propuesta económica deberá de estar firmada por el propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona jurídica)

Presentación del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**)

## **CAPÍTULO 11: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.**

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el **Artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios** y para el caso de entrega de sobre cerrado este se entregará en el segundo piso de la finca marcada con el número 113 de la Av. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576, las cuales deberán ser presentadas el 11 de enero de 2018 a las 10:00 hrs

Las propuestas deberán de ser presentada mediante sobres cerrados y firmado por el **LICITANTE**, el cual deberá ser dirigido a la parte Convocante, indicando el número de la Licitación y el nombre del **LICITANTE**.

## **CAPÍTULO 12: APERTURA DE PROPUESTAS**

Se llevará a cabo a las **14:00 horas del 11 de enero de 2018** en el auditorio situado en el **4to piso de la finca marcada con el número 113 de la Av. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara CP. 44600 en Guadalajara, Jalisco.**

Posteriormente, de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno que en forma conjunta, con al menos un integrante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya

+





determinado la parte convocante a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, las cuales estarán disponibles para consulta de las partes interesadas.

### **CAPÍTULO 13: ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, emitirá la Resolución a más tardar el día 15 de enero de 2018, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.**

### **CAPÍTULO 14: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

La presente Licitación puede ser adjudicada a un sólo LICITANTE de la proyección de costo menor de los productos solicitados.

El CONVOCANTE celebrará contrato con el LICITANTE con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, la parte CONVOCANTE habrá de considerar, de conformidad a la Normatividad aplicable:

1. Precio ofertado.
2. Plazo de entrega.
3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
4. Garantía.
5. Financiamiento.

El LICITANTE deberá de cotizar, sin excepción, todas y cada una de las partidas de esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".

### **CAPÍTULO 15: FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**





En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL CONVOCANTE" de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 fracciones VI y VII, de la "LEY", teniendo esta unidad además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el LICITANTE no obró de mala fe.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al LICITANTE para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender o Declarar Desierto el concurso

## CAPÍTULO 16: DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

El CONVOCANTE podrá descalificar al LICITANTE que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la parte convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el CONVOCANTE, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.



g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.

h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018“LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS”**.

i) Por la entrega de los sobres de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018“LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS”**.

j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el **Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

#### **CAPÍTULO 17: DECLARACION DE LICITACION O PARTIDA DESIERTA.**

El **CONVOCANTE** con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún **EL LICITANTE** se registre o no se reciba ninguna oferta.

b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018“LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS”**.

f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios por la parte **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

## **CAPITULO 18: SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

El **CONVOCANTE** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contrataría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la parte **CONVOCANTE**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

Si los precios ofertados por los **LICITANTES** no aseguran por la parte **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **LICITANTES**.

## **CAPÍTULO 19: FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**LOS PROVEEDORES** se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 (tres) días hábiles una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

**LOS PROVEEDORES** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, por la parte **CONVOCANTE** podrá adjudicar el contrato respectivo **AL LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **PROCESO** si así lo determina conveniente por la parte **CONVOCANTE**.

## **CAPÍTULO 20: SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

1. Cuando el "**PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, **EL CONVOCANTE** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**CAPÍTULO 21: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **CONVOCANTE**.

**CAPÍTULO 22: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El **PROVEEDOR** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes por la parte **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**CAPÍTULO 23: RELACION LABORAL.**

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón por la parte **CONVOCANTE**.

**CAPÍTULO 24: SANCIONES****24.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:**

- a) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **PROVEEDOR** para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del **PROCESO** y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **25**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, por la parte **CONVOCANTE** considerará estas variaciones corrió un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional, **Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco sobre el importe total del servicio que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCION SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras [opinioncumplimiento@sat/áob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat/áob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

**CAPÍTULO 25: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**SEGURO POPULAR**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

## **CAPÍTULO 26: INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

## **CAPÍTULO 27: VISITA DE CAMPO (VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE)**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **CONVOCANTE**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** así lo determinara bajo causas justificadas.

**GUADALAJARA, JALISCO 15 DE ENERO DE 2018.**

**OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
LIC. CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARAN PEÑA**

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**ANEXO A**

1. Licenciamiento de software administrativo de nóminas, el cual deberá estar instalado en los servidores del REPSS Jalisco.
2. El sistema deberá ser operado por personal de la institución.
3. El software deberá cumplir con la normativa legal vigente en la materia.
4. El software deberá estar abierto a cualquier tipo de requerimiento operativo de la institución.
5. Deberá ser un sistema multi-usuario y contar con la seguridad requerida en cuanto al acceso y el almacenamiento de la información generada.
6. Deberá poder integrarse a nuestro sistema de control de asistencia y RR.HH., de manera que el registro de entradas y salidas de personal se reflejen en la nómina sin la intervención del personal de RR.HH. o de Sistemas, ni el apoyo de un software adicional.
7. El sistema deberá adaptarse al 100% a la clasificación de empleados y a la administración de nóminas de la institución.
8. El sistema deberá ser capaz de generar los archivos que otras instituciones públicas o privadas requieren (exportación de información).
9. El sistema deberá ser capaz de calcular las prestaciones sociales que otorga el REPSS Jalisco a sus empleados.
10. El sistema deberá permitir el timbrado electrónico de la nómina ante el SAT.
11. Se requiere mantenimiento evolutivo, soporte técnico profesional y capacitación necesarias orientadas a un proceso de mejora continua.





**JUNTA ACLARATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE  
SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".**

**JUNTA DE ACLARACIONES 07 DE ENERO DE 2018  
A LAS 11:00 HORAS**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las --- dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "**DOMICILIO**" personalmente, atención al El OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Unidad Centralizada de Compras o al correo electrónico [convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx](mailto:convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx). **Antes de las 11:00 horas del 04 de Enero de 2018.**

**Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo**

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

FIRMA:

\_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA




**ANEXO 2**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE**

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del LICITANTE tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento

PARTIDA	PRODUCTO

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**SEGURO POPULAR**

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**ANEXO 4**

**ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE ADQUISICIONES DEL OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE**

Yo (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsearlos documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

<b>Nombre del LICITANTE: "</b>	
<b>No. Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas: (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	



Para Personas Jurídicas:

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera) **Fecha y**

**Lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

"NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio Fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente: **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** **Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa

Micro  PEQUEÑA  MEDIANA  GRANDE

Tipo de empresa:  
Comercializadora Int.  Productora  Servicio  Local   
Nacional

*Se recomienda si así lo creen conveniente que adjunten copias simples de la documentación de soporte Nacional.*

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**SEGURO POPULAR**

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE**

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE  
y/o su Representante Legal

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**SEGURO POPULAR**

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPLSCC/REPSS/001/2018 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE NOMINAS".**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE**

El suscrito manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del "LICITANTE"  
y/o su Representante Legal.

**BIENESTAR**  
MERCES ESTAR BIEN

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

